

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00415-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

29 ENE 2021

Téngase en cuenta que el demandado **JOSE ALBERTO MARTINEZ MEDINA**, fue notificado por aviso y no propuso ningún medio exceptivo.

De otra parte, se requiere al apoderado de la parte actora para que notifique al demandado **HUGO JOSE MARTINEZ MEDINA**, dentro de los 30 días, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 01 FEB. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 07 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria